



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N°: 089/

Ref.- Modifica Decreto N° 0067, que autorizo feria de emprendedores en Aniversario de la comuna de Trehuaco.

TREHUACO:

02 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 0067, de fecha 26.01.2024.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1602, de fecha 17.12.2013, aprueba la Ordenanza Municipal del Cobro de Derechos Varios.
- 3.- Las solicitudes ingresadas por los contribuyentes para participar en la feria de emprendedores en marcada en las actividades del Aniversario de la Comuna de Trehuaco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 0067, de fecha 26.01.2024, en el punto N° 2, el que debe decir:

Otórguese autorización transitoria a las actividades que se señalan para el día 26.01 y 30.01 del año 2024 desde las 09.00 hrs. Hasta las 00.00 hrs. Con motivo de las actividades enmarcadas en el Aniversario de la comuna de Trehuaco año 2024.

26.01.2024 Cancha Trehuaco.

30.01.2024 Calle Lautaro

2.- En todo lo no modificado, se mantiene el Decreto Alcaldicio N° 0067, de fecha 26.01.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN: Archivo (1), Rentas y Patentes (1), Sec. Municipal (1), DAF (1)